PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICIRNOR 8AJ N° 12

ANT : Acta de Consejo Superior N°800 de 02 de septiembre de 2021.

REF : N°1176.

MAT : Informa aprobación de Reglamento de Transparencia para la Corporación Administrativa del Poder Judicial y delegación de facultades.

SANTIAGO, 07 octubre 2021

DE : ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
DIRECTOR (S)
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : SRES. (AS) ADMINISTRADORES (AS) ZONALES
SRES. JEFES (A) DE DEPARTAMENTO
SR. CONTRALOR INTERNO
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Por medio del presente documento, informo a Ud., que en sesión de Consejo Superior N°800, de 02 de septiembre de 2021, fue aprobado el "**Reglamento de Transparencia para la Corporación Administrativa del Poder Judicial"**, el que entrará en vigencia el 02 de marzo de 2022. Este reglamento se encuentra publicado en el repositorio de la *Intranet* del Poder Judicial destinado a la publicación de Normas y Procedimientos de la Institución, sección "*Normas y Procedimientos → Reglamentos y Políticas → Reglamentos → Personas → Reglamento de Transparencia para la Corporación Administrativa del Poder Judicial"*.

Junto con lo anterior, el Consejo Superior acordó delegar desde ya, en el Director y en los Administradores Zonales, según corresponda, la facultad de entregar la información que se requiera a la Corporación Administrativa, cuando ésta sea aquella de la cual la Corporación es titular y cuya obligación de entrega se encuentra establecida en la ley o se trate de transparencia activa, sin perjuicio de la facultad del Director de consultar al Consejo Superior.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

El Consejo Superior acordó también, en la misma sesión, delegar desde ya, en el Director y en los administradores zonales, según corresponda, la entrega de información requerida por órganos internos del Poder Judicial, tales como fiscales administrativos, fiscales judiciales, comisiones, cortes, entre otros, y de responder directamente cualquier requerimiento cuando la información no sea de competencia de la Corporación o no se encuentre en su poder.

El acuerdo incluye dejar bajo la responsabilidad de la unidad de cumplimiento, con la colaboración del oficial de seguridad de la información del Departamento de Planificación la gestión y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia activa.

Finalmente, se autorizó la creación de una Unidad de Transparencia con dependencia del Departamento Jurídico, cuya función será atender los requerimientos de información de transparencia pasiva.

Lo anterior para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
DIRECTOR(S)
Firmado digitalmente por Zvonimir Koporcic Alfaro
Fecha: 07-10-2021 14:35:29
OFICIRNOR 8AJ N°: 12
Código de Documento: 1633628128953
Corporación Administrativa del Poder Judicial